



**FONASA CENTRO NORTE  
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE  
DPTO. GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS**

**RESOLUCIÓN EXENTA 2R N° 8779/2019  
MAT.: AUTORIZA GASTO POR CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS PARA CUENTA PÚBLICA 2019 DZCN  
VALPARAISO, 20/06/2019**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005 de Salud; lo establecido en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República; las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°27/2018 del Ministerio de Salud; Res. TRA/234/2018 y Res. Ex. 4. A/N° 28/2019, dictadas por el Fondo Nacional de Salud.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Dirección Zonal Centro Norte de FONASA, con la finalidad de dar cuenta de la gestión del año 2018 a las autoridades zonales y a la comunidad, realizará su Cuenta Pública anual, la cual se realizará en la ciudad de La Serena el día miércoles 29 de Mayo del presente.

2.- Que, esta Cuenta Pública tendrá el formato de presentación del Director de la Dirección Zonal Centro Norte de FONASA, con presencia del Director Nacional de FONASA, y se desarrollará en el Auditorio "Francisco Cornely", Museo Arqueológico de la ciudad de La Serena de acuerdo al siguiente detalle:

Lugar	Convocados	N° Participantes
Auditorio "Francisco Cornely"	Director Nacional de FONASA, Autoridades Regionales y Provinciales, Consejo de la Sociedad Civil, Senadores, Diputados, entre otros.	93

3.- Que para tales efectos, se requiere contratar servicios de atención de participantes, que provea los servicios necesarios para llevar a cabo la actividad propuesta, según presupuesto aprobado por Nivel Central de FONASA.

4.- Que se recibió cotización de Servicios Integrales Isabel Cortes Rodríguez E.I.R.L. por \$232.069.- IVA incluido, la cual se ajusta a presupuesto para atención de participantes;

5.- Que, se recibió cotización de servicios de intérprete de lenguaje de señas de Paola Villegas Videla por un monto de \$70.000.- Impuesto incluido la cual se ajusta a presupuesto.

6.- Que, según lo dispone el artículo 53, literal c) del D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Salud, que contiene el Reglamento de la ley 19.886, que textualmente en su parte pertinente señala: "Podrán efectuarse fuera del sistema de información, las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias".

7.- Que, en relación a la norma señalada en el punto anterior por el Decreto Supremo N° 854, del Ministerio de Hacienda de 2004, que contiene las clasificaciones del presupuesto público, y que, con respecto a la asignación N° 003 del Ítem 12 del Subtítulo N° 22, que se denomina "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", en su parte pertinente señala textualmente: "Con respecto a manifestaciones, inauguraciones, ágapes y fiestas de aniversario, incluidos los presentes recordatorios que se otorguen en la oportunidad, los gastos pertinentes sólo podrán realizarse con motivo de celebraciones que guarden relación con las funciones del organismo respectivo y a los cuales asistan autoridades superiores del Gobierno o del Ministerio correspondiente".

8.- Que, en cumplimiento del requisito señalado en el numeral anterior, se han cursado invitaciones a las siguientes autoridades:

Nombre	Cargo
Marcelo Mosso Gómez	Director Nacional de FONASA
Alejandro Garcia Carreño	Seremi de Salud Región de Coquimbo
Claudio Arriagada Momberg	Director Servicio de Salud Coquimbo
Viviana Novoa Villalobos	Agente Zonal Superintendencia Salud Coquimbo

En base a lo anterior procedo a dictar la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1.- Autorícese el gasto por servicio de atención de participantes en cuenta pública gestión 2018 por un monto de \$ 232.069.- IVA incluido, al proveedor Servicios Integrales Isabel Cortés Rodríguez E.I.R.L., RUT: 76.061.899-3.

2.- Autorícese el gasto por Servicios de Intérprete de lenguaje de señas a la proveedora Paola Villegas Videla por un monto de \$70.000.- Impuesto incluido.

3.- Impútese el gasto indicado al Ítem 2212003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial" del presupuesto de la Dirección Zonal Centro Norte FONASA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

**"Por orden del Director"**



**GUSTAVO MORTARA PIZARRO  
DIRECTOR(A) ZONAL  
FONDO NACIONAL DE SALUD**

GMP / CIC / ABR / mvo

**DISTRIBUCIÓN:**

DPTO. GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS  
SECCION OFICINA DE PARTES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en [www.fonasa.cl](http://www.fonasa.cl)

ELKoZTKe

Código de Verificación

